381.

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Departamento de Interior, Justicia y Trabajo

Decreto N. 20567.-

POR EL CUAL SE AUTORIZA A LA MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION A OTORGAR LA ESCRITURACION DEFINITIVA DE UNA FRACCION DE TERRENO MUNICIPAL.-

--------oOo--------

ASUNCION, Junio 23 de 1947.-

Nº. 4348.-

VISTOS: el expediente con Entrada Nº 1600, de la Municipalidad de Encarnación, en el que solicita la autorización correspondiente del P.E. para otorgar la escrituración definitiva de una fracción de terreno Municipal, a favor del Señor Raimundo Ortega; el dictamen favorable de la Dirección de Municipalidades; y, de conformidad con lo dispuesto en los Decretos-Leyes Nos. 6268 y 5504,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY

D E C R E T A:

Art.1º.- Autorízase a la Municipalidad de Encarnación, a otorgar la escrituración definitiva de una fracción de terreno Municipal, a favor del Señor Raimundo Ortega; cuyas dimensiones y linderos son los siguientes:
"Su frente al Sud sobre la calle 12 de Octubre, mi-
"de veintiun metros con treinta centímetros, por-
"igual contra-frente al Norte donde linda con terre-
"no Municipal. Su costado en el Este sobre la ca-
"lle Antequera, mide cuarenta metros, por igual di-
"mensión en su contra-costado al Oeste donde linda
"con terreno Municipal".-

Art.2º.- Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.